

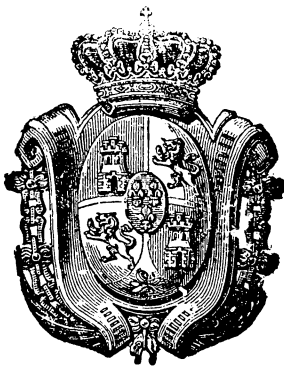
SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

N.º 2147.

DOMINGO 13 DE SEPTIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

### JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Excmo. Sr.: El escandaloso abuso que se ha hecho de crear juntas y comisiones gravosas al pais sin mas objeto que el de recompensar con crecidos sueldos los servicios prestados á la causa del absolutismo en perjuicio de las clases pasivas, y señaladamente de las viudas y valientes militares mutilados en defensa del Trono constitucional, no ha podido menos de llamar la atencion de esta Junta, é impulsarla á tomar una medida, que aunque provisional, corrobore la línea de conducta que se ha propuesto seguir mientras esté al frente de los negocios públicos, mucho mas cuando cerrados por ahora los ministerios, ningun servicio pueden prestar los individuos que con el título de consultores absorben en provecho particular cuantiosas sumas.

En su virtud esta Junta se ha servido acordar por punto general suprimir las juntas consultivas de Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernacion de la Península y Ultramar.

Lo que comunico á V. E. para su inteligencia y cumplimiento, haciéndolo así saber á todos los empleados de la junta que V. E. preside.—Excmo. Sr. presidente de la junta consultiva del Ministerio de....

Ciudadanos: Intimamente penetrada esta Junta de las peligrosas circunstancias en que la faccion liberticida que rodea el trono ha puesto á la nacion, y resuelta á consolidar por cuantos medios esten á su alcance el patriótico pronunciamiento en favor de la libertad, ha procurado hasta aqui que todas sus providencias lleven el carácter, no solo de la energía, sino de la circunspeccion y justicia adecuadas á su posicion y á los compromisos que tiene contraidos con la nacion entera. Decidida á salvar la causa constitucional, tanto de los ataques del despotismo, como de los excesos de la anarquía, antes de echar mano del rigor, quiso probar si la templanza, unida á la firmeza, evitaria los inmensos peligros de un sacudimiento que relajando los vínculos sociales, pone en inminente riesgo la nave del Estado, si el pueblo español se aparta un instante de la línea de generosidad y heroismo que tan bizarramente se ha trazado.

Empero la ceguera, la alevosía, los escandalosos excesos de los consejeros de la Corona, habiendo llegado hasta el extremo de interceptar las puertas del trono al voto nacional y dictar medidas de terror para ahogar el pronunciamiento de esta capital, tan gloriosamente secundado por Burgos, Toledo, Zaragoza, Salamanca, Cáceres, Avila, Segovia, Granada, Lérida, Cartagena, Cádiz, Huesca, Ciudad-Real, Leon, Málaga, Almería, Soria, Logroño, Santander, Valladolid, Badajoz, Alicante, y Palencia; esta Junta, apoyada en el testimonio de su conciencia, y obligada á velar por la salvacion de la patria, creeria faltar á la confianza que ha merecido de sus representados si no repeliere con valentía toda agresion por parte de los pérfidos consejeros de S. M., cuya obcecacion les ha arrastrado hasta el punto de decretar la comunicacion con tantas y tan principales provincias del reino. En su consecuencia ha acordado las disposiciones siguientes:

1.º Se prohibe, bajo pena capital, á todas las autoridades civiles, políticas, militares de esta provincia, y á todo funcionario público, de cualquiera clase ó categoría, obedecer al actual Gobierno de Valencia, é

2.º Todo ciudadano está obligado á denunciar á la autoridad cuantos sepa que mantienen comunicacion con el expresado Gobierno, y reciban órdenes secretas ó instrucciones.

3.º Quedan cerrados provisionalmente todos los ministerios, siendo responsables civil y criminalmente de la sagrada custodia de todos los papeles, documentos y efectos que en ellos se encuentren, los oficiales de los mismos que la Junta designare; para cuyo efecto se les proporcionara los auxilios y seguridades que sean necesarios, debiendo ingresar todos los fondos que en dichos ministerios existan, en la tesorería de provincia á disposicion del intendente de Rentas.

4.º De estos delitos y de todas las infracciones de los bandos publicados, entenderá una comision especial.

Madrid 12 de Setiembre de 1840.—Presidente, Joaquín María de Ferrer.—Vocal Secretario, Fernando Corradi.

Acaba de recibirse una exposicion del Excmo. Sr. duque de la Victoria y de Morella, dirigida á S. M., en que justifica y aprueba el heroico pronunciamiento de esta capital. Lo que se anuncia al público mientras se imprime la exposicion original para su satisfaccion.

Madrid 12 de Setiembre de 1840.—Presidente, Joaquín María de Ferrer.—Vocal Secretario, Fernando Corradi.

*Continúa la lista de los empleados en los ministerios que han reconocido la legítima autoridad de la Junta Provisional de Gobierno.*

Guerra.—D. Luis Ceballos.  
Gobernacion.—Contaduría de id.: D. José Audon.  
Gracia y Justicia.—Auxiliares: D. Gavino Alvarez Carballo, D. Eugenio del Conde y Sojo, D. José Gomez de Leir, D. Diego Alvarez Osorio y D. José María Ulloa.  
Hacienda.—D. José Borrajo, D. Marcos Sesse.

La Junta provisional de Gobierno de esta provincia ha suspendido provisionalmente en el ejercicio de las funciones de empleados de los ministerios á los sujetos siguientes:

Gracia y Justicia.—D. Juan Donoso Cortés, jefe de seccion.—D. José Tejada y D. Francisco Guerrero, oficiales.—D. Angel Juan Alvarez, registrador.—D. Luis de Llano, agregado á dicha Secretaria.

Hacienda.—D. José María Perez, subsecretario.—D. Bernardino Nuñez Arenas, oficial de id.—D. Faustino Balboa y D. Alejandro Castro, oficiales auxiliares.

Gobernacion.—D. Miguel Puche Bautista, contador de id.  
Guerra.—D. Manuel Mencos, D. Salvador Villalonga, D. Joaquín Calviño, D. Juan Hore, D. Fernando Norzagaray, D. Manuel Varela y Limia, D. Miguel de Imaz, Don Felix María Mesina, D. Francisco de Mata y Alos, oficiales.—D. Ramon Martin Valoes, auxiliar.  
Marina.—D. Antonio Navarro, oficial.

Igualmente ha suspendido provisionalmente á D. José María Lopez de director general de Rentas, al marques de Villa-García de contador general de Valores, á D. Fermin Rodriguez de asesor general de Correos, á D. José María Ibañez de fiscal de la misma renta, y á D. Miguel Lopez de Acebedo de superintendente de la casa nacional de Moneda.

Igualmente ha dispuesto quede sin efecto provisionalmente el nombramiento de vocales del almirantazgo en Don Juan de Dios Sotelo y D. Manuel Montes de Oca.

La Junta Provisional de Gobierno de la provincia de Madrid ha recibido las exposiciones siguientes:

Junta Directiva Provisional de Santander.—Excmo. Sr.: Instalada esta Junta, según avisó á V. E. en 7 del corriente, ha seguido inalterable el orden como en tiempos ordinarios y sin temores de que se perturbe en lo sucesivo. La importante plaza de Santoña, una de las primeras atenciones de esta Junta, se ha adherido al pronunciamiento de esta capital, así como en cuanto llegó á su noticia, y antes de recibir comunicaciones oficiales, el ayuntamiento y Milicia nacional de San Roque de Pas, importante por el decidido patriotismo que distingue y servicios que puede prestar el jefe de francos que fue del mismo pais. La Junta eleva hoy á S. M. una representacion reclamando el remedio á los males que hasta ahora han afligido á la nacion, y los que puedan evitar su repeticion, no siendo posible remitirle hoy copia por lo que el tiempo apura. Espera la Junta que V. E. la favorezca con cuantas noticias puedan ser útiles á la consecucion de los objetos importantes de las tareas de todos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santander 9 de Setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—P. I. del S. C. G., Gervasio Eguaras.—José María de Aguirre, Secretario.—Excmo. Señor Presidente y Vocales de la Junta Provisional de Gobierno de Madrid.

Excmo. Sr.: La Diputacion provincial, el Ayuntamiento y Milicia nacional de ambas armas de esta capital, han visto la decision con que V. E. ha arrojado oponerse á los intentos de una faccion liberticida, á la perfidia de los extranjeros, viendo de hecho arrollada la Constitucion que los buenos juraron, haciendo de sus pechos un antemural á los embates del poder. Faltarían á su deber los representantes de

la provincia; los que tienen el honor de serlo de la capital, y los sentimientos de la Milicia ciudadana, si no manifestasen á V. E., que animados de los mismos principios, estan prontos á llevar adelante el propósito de V. E., perdiendo en la demanda sus propias vidas toda esta provincia antes de retroceder un paso del camino trazado.

Sirva á V. E. esta manifestacion para tener la bondad de comunicar la hora del peligro, y verá la energía y prontitud con que todos se prestan á prodigar su sangre en defensa de los objetos sagrados libertad y trono.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaen 8 de Setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—El intendente G. P. I., Juan Buznego.—Juan Romeu, Diputado provincial.—El marques del Cadimo, Diputado provincial.—Blas de Quesada y Dusmet, Diputado provincial.—Pedro Marin Medina, Diputado provincial.—El Secretario de la Diputacion provincial, Mateo Candalija.—Francisco Ortega.—Gregorio Moreno.—Antonio de Torres y Oñate.—Pedro José del Campal.—Francisco Leon y Sanchez.—Juan Teodoro de Mena.—Pedro Calvé.—Antonio Romero.—Cristóbal Criado.—Manuel Nieto.—Antonio Fernandez.—Antonio Alvarez Sotomayor.—Miguel Escalante.—Miguel María de Aguayo.—El segundo comandante, Felipe Molina.—Felipe Acuña, capitán de caballería.—Por la clase de capitanes, Antonio Nieto.—Por la clase de tenientes, Manuel Alcega.—Subteniente abanderado, Rafael Serrano.—Por la clase de subtenientes, Joaquín de la Linde.—Agustin Carrillo, alférez de caballería.—Marcos Perez, sargento primero de caballería.—Manuel Padilla, sargento primero de infantería.—Manuel María de Velasco, cabo primero de caballería.—Por la clase de cabos primeros, Antonio García.—Por la de cabos segundos, Antonio de Torres.—Por la clase de Nacionales de caballería, Juan María Jauret.—Por la clase de Nacionales de infantería, Antonio Ferrer y Warte.—El Secretario del Ayuntamiento constitucional, Ignacio José de Bonilla.—Excmo. Ayuntamiento constitucional de la villa de Madrid.

Ciudadanos: El noble y magestuoso pronunciamiento de la capital de la monarquía, la obligacion sagrada de secundar el movimiento tan espontáneo y generoso de aquel Ayuntamiento constitucional, y de su siempre heroico vecindario, no podia menos de excitar la emulacion y patriotismo de la benemérita Milicia nacional, Excmo. Diputacion provincial, y liberales decididos de la de Jaen. Su deseo debia hermanarse con la cordura que distingue á esta provincia, que jamas pierde de vista la ley, y que sin jactancia puede llamarse el suelo clásico de la libertad y sensatez. A este fin no se ha perdonado medio ni fatiga, y puede la provincia complacerse con la idea de que todas las clases han rivalizado á porfia para conseguirlo. Ningun desorden, ni el mas pequeño disgusto ha precedido á nuestro pronunciamiento. Ninguna exigencia se ha hecho que exceda los límites legales: la necesidad de dar á conocer á la augusta Reina Gobernadora la opinion pronunciada de los españoles verdaderamente libres, y á la Junta de Madrid nuestra adhesion y protesta de sacrificar lo mas apreciable por secundar su movimiento y asegurar la libertad de la Patria, contribuyendo á remediar los males que no admiten dilacion: tales han sido y serán los votos sinceros de los que os dirigen la voz. Al efecto una comision de todas las clases se ocupa de redactar la exposicion á S. M., y comunicado á la Junta Directiva de Madrid. El Ayuntamiento al que se han unido nueve patriotas elegidos por el pueblo, no alzarán mano en el arreglo y organizacion que necesita la Milicia nacional; y el digno intendente, hoy jefe político interino, que preside la corporacion, ha ofrecido ejercer las funciones de este destino siguiendo en un todo la marcha constitucional, y que no omitirá medio para hacer tolerable hasta donde le permita su deber, la odiada pero precisa exaccion de los derechos de puertas.

Solo se interesa de vosotros confianza, union y tranquilidad, que tanto se hermana con la libertad, mientras que, si es necesario, se consulta la provincia y se adoptan medidas que la afirmen y hagan estremecer á los tiranos.

Viva la libertad, viva la Constitucion de 1837, y viva Isabel II. Salas capitulares de Jaen 8 de Setiembre de 1840.—El Intendente, Jefe político interino y Presidente, Juan Buznego.—El Regidor decano, Francisco Ortega.—Gregorio Moreno.—Antonio de Torres Oñate.—Pedro del Campal.—Francisco Leon Sanchez.—Juan Teodoro Mena.—Pedro Calvé.—Miguel Aguayo.—Antonio Romero.—Antonio Fernandez.—Felipe Acuña.—Cristóbal Criado.—Antonio Alvarez Sotomayor.—José Almendros.—Miguel Escalante.—Manuel Nieto.—Ignacio J. de Bonilla, Secretario.

Señora: La marcha tortuosa de vuestros consejeros bien explicada en los actos de vuestro Gobierno, han llamado tanto la atencion pública, que los pueblos desconfiados de que lleguen á los pies del trono sus justas quejas, se ven en la dura pero indispensable precision de prevenir que los sume en la desgracia y en la degradacion. Ni solem-

des juramentos, ni protestas explicadas con dolor y amargura, de casi todos los Ayuntamientos de la Península han sido bastantes para evitar que el sagrado código de sus libertades sea atacado. La sangre vertida con una asombrosa abundancia; los pueblos convertidos en monton de escombros; agotada la fortuna de los ciudadanos, hé aquí V. M. los documentos y testimonios mas irrefragables de que el trono de la inocente Isabel II se halla afianzado en la Constitucion que los Representantes de España formaron en 1837; y que despues de jurada su observancia por V. M. que la admitió espontáneamente, ellos mismos secundaron ante los altares del Ser Supremo. De este mismo código parten las libertades nacionales que se atacan á la faz de la Europa entera. La paz conseguida á costa de tantos sacrificios no ha de ver frustrados sus benéficos efectos. Es muy fácil comprender que si la libertad perece, el Trono de vuestra augusta Hija vacile cuando menos; y ¡ay! Señora, del triste momento en que esto se verifique, porque tronos vacilantes al cabo se ven destruidos.

No hay, Señora, por qué perder de vista las lecciones de la historia sobre el particular. Vuelva V. M. la suya hácia una nacion de quien hace pocos dias que era el ídolo, y hácia los 12 millones de individuos que componen la española, que en la lealtad de sus pechos le habian formado un altar en que le prestaban adoraciones de respeto y gratitud. La Diputacion provincial, el ayuntamiento y Milicia nacional de esta capital suplican á V. M. que en consideracion á los luminosos principios que siempre han dirigido su corazon, y que le grangearon el dulce nombre de Madre, se sirva acordar la separacion de pérfidos consejeros que han logrado trasformar sus ideas, dando oídos al clamor general de los pueblos que la cree seducida por una faccion sedienta de sangre, desoyendo tambien influencias extrangeras que habrán podido apoyar depravados intentos de la maledicencia, cuyo paso, tan sencillo como deseado, hará el nombre de V. M. digno de ocupar un lugar distinguido en el augusto templo de la inmortalidad. El cielo conserve la importante vida de V. M. los muchos años que para su bien, tranquilidad é independencia necesita esta nacion heroica.

Jaen 8 de Setiembre de 1840.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El intendente, G. P. I., Juan Boznego.—Juan Roman, Diputado provincial.—El marques del Cadimo, Diputado provincial.—Blas de Quesada y Dusmet, Diputado provincial.—Pedro Marin Medina, Diputado provincial.—El Secretario de la Diputacion provincial, Mateo Candalija.—Francisco Ortega.—Gregorio Moreno.—Antonio de Torres y Oñate.—Pedro José del Campal.—Francisco Leon y Sanchez.—Juan Teodoro de Mena.—Pedro Calvé.—Antonio Romero.—Cristóbal Criado.—Manuel Nieto.—Antonio Fernandez.—Antonio Alvarez Sotomayor.—Miguel Escalante.—Miguel María de Aguayo.—El segundo comandante, Felipe Molina.—Felipe Acuña, capitán de caballería.—Por la clase de capitanes, Antonio Nieto.—Por la clase de tenientes, Manuel Alcega.—Subteniente abanderado, Rafael Serrano.—Por la clase de subtenientes, Joaquin de la Linde.—Agustin Carrillo, alférez de caballería.—Marcos Perez, sargento primero de caballería.—Manuel Padilla, sargento primero de infantería.—Manuel María de Velasco, cabo primero de caballería.—Por la clase de cabos primeros, Antonio García.—Por la de cabos segundos, Antonio de Torres.—Por la clase de Nacionales de caballería, Juan María Jauret.—Por la clase de Nacionales de infantería, Antonio Ferrer y Warte.—El Secretario del ayuntamiento constitucional, Ignacio José de Bonilla.

#### Intervencion militar del distrito de Castilla la Nueva.

Nota de las cantidades que ha recibido y distribuido la administracion militar desde el dia 7 de Setiembre de 1840 hasta el de la fecha, con aplicacion á las tropas que han entrado y existian en esta plaza.

Recibido.	Rs. vn.
De la pagaduría general.....	177,000
De la misma, procedente de la tesorería de provincia.....	360,000
De la misma id.....	100,000
De la misma á cobrar en Alcalá de Henares...	50,000
De la misma, procedente de la tesorería de provincia.....	121,260
De la misma, id.....	50,000
<b>Total recibido.....</b>	<b>858,260</b>
Distribuido.	
Al batallon del regimiento, infantería del Rey.....	50,570
Al batallon 7º provisional.....	99,630
Al batallon Reina Gobernadora.....	91,155
Al regimiento provincial de Laredo.....	55,990
Al batallon franco de Cantabria.....	94,998
Al batallon de infantería 1º provisional.....	41,164
Al regimiento provincial de Plasencia.....	80,000
Al batallon franco tiradores de la patria.....	20,000
Señores oficiales del provincial de Sevilla.....	12,000
Al batallon de infantería 5º provisional.....	20,000
Partidas de los regimientos de Ecija, Sevilla, Plasencia y Lugo.....	10,000
Idem de los batallones 1º, 2º y 3º de Marina.....	2,920
Depósito de tropa de la inspeccion de infantería.....	4,500
Idem de id. de la de Milicias.....	4,000
Cuerpo de veteranos.....	10,000
Seccion de inválidos.....	7,000
Inválidos de Atocha.....	12,000
Depósito de transeuntes.....	1,600
Partidas de los cuerpos de la Guardia Real de infantería, de la de Milicias y de caballería al respecto de un 11 por 100 de sus haberes.....	18,716
Idem del arma de artillería al mismo respecto del 11 por 100.....	2,449.12
Regimiento caballería de la Reina.....	5,072
Idem del Principe.....	5,228
Idem del Infante.....	8,635
Idem de Borbon.....	10,585
Regimiento caballería 1º de ligeros.....	10,551

Idem 2º.....	5,148
Idem 3º.....	58,054
Idem 4º.....	7,108
Idem 5º.....	8,759
Idem 6º.....	6,686
Idem 7º.....	5,185
Regimiento de Húsares de la Princesa.....	6,464.26
Idem guías del general.....	12,267
Escuadron franco de Castilla la Nueva.....	51,686
Idem de Soria.....	15,475
Compañía de caballería de Búrgos.....	5,094
Prisioneros facciosos.....	2,976
Hospital militar de Madrid.....	9,559
Personal facultativo de hospitales.....	540
Provision de pan, cebada y paja.....	50,000

Total distribuido..... 857,591. 4

Quedan de existencia..... 668.50  
Madrid 11 de Setiembre de 1840.—Antonio Carbó.—V.º B.º Santoyo.

#### Intendencia de la provincia de Madrid.

Excmo. Sr.: La junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos, con fecha 9 del actual me dice lo que sigue:

Paso á manos de V. S. el estado de los caudales que existian en poder del Excmo. Sr. presidente que fue de esta junta D. José Muñoz Maldonado, que ha remitido su esposa en este dia, el cual produce la existencia de 12,184 rs.

Como esta recaudacion la hacia dicho señor por sí, sin contar con la junta, no puede esta garantizar la exactitud de ella, pues solo aparece se llevaba en secretaría un simple asienso de las cantidades que manifestaba haber recibido, de las cuales pagaba los gastos de oficina, el sueldo de los empleados, y el suyo de 400 rs. que gozaba como ministro fiscal del tribunal de las Ordenes.

Todos los documentos que forman el cargo y data, deben existir en su poder, que serán examinados por la seccion de contabilidad general del ramo, luego que regrese á esta capital, de donde se ausentó sin dar aviso alguno á la junta.

La expresada cantidad de los 12,184 rs. está pronta para entregarse en tesorería al primer aviso de V. S.

Lo que inserto á V. E., acompañando copia del estado que se cita, para los efectos que esa junta estime oportunos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Setiembre de 1840.—Excmo. Sr.—Ramon Maria Galatrava.—Excelentísimo Sr. Presidente de la Junta Provisional de Gobierno de esta provincia.

#### Estado de ingresos y gastos de la junta superior de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos que resulta en esta fecha.

##### INGRESOS.

Octubre de 1839.—Existencia segun arqueo de hoy hecho por D. José de la Herranz.....	11191
Recibido de una letra de Alicante.....	8000
Noviembre.—Ventas de unos cuadros de cobre.....	5800
Recibido de Cádiz.....	2000
Diciembre.—Idem de Granada.....	5000
De Amortizacion por el jardin de capuchinos.....	2881
Producto de la alameda del Noviciado.....	5253
Recibido de Salamanca.....	6000
Enero de 1840.—Venta de dos retablos de las beatas de San José.....	2000
De Amortizacion por la casa de Loterías.....	3500
De la almoneda de Torrejon de Velasco.....	4240
De la tesorería de esta provincia.....	5201
Febrero 15.—Recibido de Málaga.....	5000
Marzo.—Idem de Guadalajara.....	2000
Idem de Alicante.....	5000
Idem de Sevilla.....	5000
Abril 4.—Idem de una letra de Palencia.....	4000
Idem 17.—Idem de Sevilla.....	5500
Idem 15.—Idem de Granada.....	5000
Mayo 9.—Idem idem.....	3280
Junio 9.—Por un censo del convento de Sta. Bárbara.....	5000
Idem 11.—Remitido por la junta de Leon.....	5000
Idem 20.—Idem de Cáceres.....	4000
Idem 25.—Idem de Sevilla.....	4000
Julio 4.—Recibido de Toledo.....	2000
Idem 26.—Idem de la tesorería de esta provincia.....	8000
Idem de Málaga.....	2000
<b>Suma rs. vn.....</b>	<b>117826</b>

##### GASTOS.

Octubre 31 de 1839.—Gastos y sueldos correspondientes al mes de la fecha.....	9478
Noviembre 30.—Id. id. id.....	12574
Diciembre 31.—Id. id. id.....	15950
Enero 31 de 1840.—Id. id. id.....	8440
Febrero 29.—Id. id. id.....	7695
Marzo 31.—Id. id. id.....	9174
Abril 30.—Id. id. id.....	10878
Mayo 31.—Id. id. id.....	8682
Junio 30.—Id. id. id.....	7795
Julio 31.—Id. id. id.....	8458
Agosto 31.—Id. id. id.....	8542

Existencia que resulta en esta fecha para 1º de Setiembre de 1840..... 12184

Igual rs. vn..... 117826

Nota. Lo antes expresado consta de las cuentas mensuales que llevaba el secretario de la junta á que me remito. Madrid 5 de Setiembre de 1840.—Por ausencia de mi esposo, Josefa Gaviria de Muñoz.—Es copia.—Larrad.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### SUIZA.

Berna 25 de Agosto.

La Dieta ha celebrado hoy su última sesion. El presidente de Muralt ha terminado en estos términos su discurso:

"Habeis estrechado mas íntimamente los lazos que unian á los confederados con vuestras determinaciones que dan mas fuerza y vigor á nuestro ejército federal, y sobre todo mas desarrollo á nuestros establecimientos de instruccion militar. Solo Dios sabe el tiempo en que nuestras fuerzas deberán ponerse á prueba. El cielo estaba sereno cuando nos hemos reunido; hoy está cubierto de nubes. Dirijámonse nuestros votos para que la Confederacion se vea libre de cualquier desgracia. Al menor peligro el Vorort mirará como uno de sus principales deberes de convocar inmediatamente la Dieta. En caso de un conflicto estoy plenamente convencido de que el pueblo suizo se reunirá armado en derredor de sus autoridades, decidido á hacer toda especie de sacrificios para defender su neutralidad. Los confederados, sea el que quiera el partido á que pertenezcan, mirarán como un honor el demostrar que no son franceses, austriacos, ingleses ni rusos, sino suizos, y que siempre quieren ser suizos."

#### AUSTRIA.

Viena 27 de Agosto.

Se anuncia que el Gobierno acaba de llamar á las armas parte de los batallones 2º y 3º de la landwer. Ademas los 500 reclutas concedidos por la Dieta de Hungría completan el ejército. Hasta ahora esto no pasa de demostraciones; pero semejantes medidas prueban que el Gobierno quiere estar dispuesto á todo acontecimiento.

El propietario del *Mercurio de Franconia* se habia dirigido al ministerio de lo Interior de Baviera para obtener la revocacion del decreto que prohibe la publicacion de su periódico. Se le ha respondido que no hay ningun motivo para revocar la decision adoptada.

La *Gaceta de Augsburgo* cita una carta de Belgrado del 20, en la que se lee lo que sigue:

Un tártaro que llega en este momento de Constantinopla nos trae la noticia de que Kosrew-baja se habia escapado de su prision, y entrando en un buque habia exultado desde el una sangrienta revolucion que tenia por objeto destronar al Sultan, y reemplazarle por su hermano segundo.

Sin embargo, Kosrew ha perecido en el movimiento, que ha costado la vida á mas de 10 personas. Se dice que ha sido preso el hermano segundo del Sultan.

Las cartas de Constantinopla del 17 no hacen mencion ninguna de estos hechos, que son evidentemente falsos, y que la misma *Gaceta de Augsburgo* pone en duda. (C.)

#### HOLANDA.

Haya 1º de Setiembre.

Contra todos los cálculos y prevenciones que se habian formado, la doble Cámara ha aprobado ayer por 84 votos contra 22 el primero de los 15 proyectos de reforma que está examinando en la actualidad. Esta votacion libra al Gobierno de muchos disgustos y tribulaciones, pues que la consecuencia inmediata de la aprobacion de dicho proyecto es que la provincia de Holanda quedará dividida en dos, á fin de que la ciudad de Amsterdam tenga su tribunal de apelacion, de cuyo beneficio se veia privada hasta ahora, pues que no permitiendo la ley mas que un solo tribunal de esta clase en cada provincia, se habia dado este privilegio á Haya. En cuanto á los demas proyectos de reforma, se cree generalmente que tambien serán aprobados. El número de Diputados que hacen una oposicion sistemática, y que son por consiguiente contrarios á toda reforma que ellos llaman incompleta, no pasa de 10 ó 11.

Lo que habia hecho formar un cálculo tan erróneo sobre la suerte del primer proyecto es que un gran número de individuos de la Cámara ordinaria que se habian declarado contra la separacion de Holanda en dos provincias cuando se discutió este punto en la legislatura ordinaria, han cambiado ahora repentinamente de modo de pensar, movidos por las circunstancias extraordinarias en que puede encontrarse la Holanda el dia menos pensado á consecuencia de las complicaciones que suscita la cuestion de Oriente, anteponiendo, segun han manifestado, el bien de la patria á sus convicciones particulares.

En esta memorable discusion varios Diputados se han distinguido por las elevadas miras políticas que han desplegado en sus discursos, los cuales les valdrán aplausos de todo el pais. Sobre todos han descollado por la fuerza de raciocinio y energía de su peroracion Mr. Thorbeske, Mr. Van-Dam, Van-Issel y Schimmel. Segun estos oradores, es impolítico en alto grado decidir reformas sobre una ley fundamental, que deberia regir tambien al Limburgo, sin llamar á los Diputados de esta provincia, la cual podrá en lo sucesivo, como hizo la Bélgica, invocar esta ilegalidad para sustraerse al imperio de una Constitucion hecha ó modificada sin consultarle. La Cámara ha estado sorda á esta protesta, y parece ser que el Gobierno habia influido de antemano para que de nada sirviesen los elocuentes esfuerzos de los defensores del Limburgo. (*Handelsblad*.)

Idem 2.

Los Estados generales acaban de terminar sus trabajos con

la adopción de 12 proyectos de ley sobre la modificación de la ley fundamental. El décimotercero ha sido desechado. (Id.)

## GRAN BRETAÑA.

Idem 1º de Setiembre.

**Fondos públicos.** Cité á las cuatro de la tarde:  
Consolidados á cuenta, 90.  
Fondos españoles, 24½, ½.  
Idem portugueses, 54½.

Ha llegado á Sheerness órden de preparar el *Howe* de 120 cañones. Se ha acelerado el equipo de dicho navío, y por la noche ya estaban concluidos todos los preparativos, pues se hallaba en estado de hacerse al mar. Al día siguiente salió del dique, y en caso de necesidad en menos de 24 horas hubiera podido hacerse á la vela.

El lunes, el teniente coronel Gordon, el teniente Midleton y un destacamento de la artillería Real se han trasladado de Woolwich á Wauxhall, y de allí han salido para Southampton. Debían embarcarse aquella tarde para Corfú á bordo del *Oriental*, que conduce al Mediterráneo gran número de oficiales y soldados. El capitán Cater, de la artillería Real, ha recibido órden de trasladarse á Malta.

El *Berwick-Warder* da noticia de una colisión verificada en el río de la Twed á Spithal entre los marineros del lugre francés la *Josefina* y algunos marineros ingleses. Afortunadamente no ha habido heridos de gravedad, y todo se ha limitado á algunas puñadas y algunos palos con los remos entre los marineros de ambas naciones: este accidente no ha tenido otro resultado.

El *Great-Western* ha llegado á Liverpool procedente de New-York en trece días y seis horas. En un banquete dado por los habitantes de Kentucky á Mr. Van-Buren, este ha hecho su profesión de fe, de la cual extractamos el párrafo siguiente, que es relativo al sistema de los Bancos:

No tengo necesidad de recordar, ha dicho Mr. Van Buren, que al depositar los fondos públicos en los Bancos, se prestaba generalmente á estas instituciones sin interés. Estos fondos, convertidos en parte integrante de sus capitales, habían sido prestados por ellos á interés. Se comprende los beneficios que debían resultar de estas operaciones para los accionistas, y de aquí el que algunas personas se hayan enriquecido con el dinero de la masa del caudal, y que los fondos públicos saliesen del tesoro sin que el Congreso haya dispuesto de su distribución, lo cual era una violación manifiesta del espíritu de las prohibiciones constitucionales. La retirada de la carta del Banco de los Estados-Unidos, al paso que destruye su unidad, no había destruido su poder. Era preciso dar un nuevo golpe al coloso, y este resultado se obtuvo con la ejecución de lo dispuesto por la sub-tesorería.

Desde luego se echa de ver que en este lenguaje de Mr. Van-Buren se envuelve cierta superchería electoral; pues no pudiendo contar con el apoyo de los Bancos, arroja denodadamente el guante contra ellos.

Las últimas noticias de Macao dicen que todos los buques americanos han salido de allí con su cargamento completo: que los ingleses hacían su comercio con bandera dinamarquesa.

Anunciamos con el mas vivo placer la partida de Inglaterra de un buque que trasporta un número considerable de ingleses inteligentes y emprendedores con sus familias, á una de las colonias recientemente establecidas, y destinadas sin duda alguna á llegar á ser con el tiempo la capital de potentes imperios. La comida dada á aquellos emigrados voluntarios por los directores de la compañía de la Austrasia occidental, había reunido una sociedad numerosa y respetable. En el número de los convidados de distinción que asistían á ella notamos con satisfacción al primer magistrado de la primera ciudad del mundo en que se concibió aquel proyecto inmenso, y que por sí sola puede asegurar su éxito material. Los emigrados que se dirigen á aquel lejano establecimiento llevan consigo los votos mas ardientes por su prosperidad y fortuna; y nadie duda que se aumentará su número en la colonia con los constantes refuerzos que les llegan de la metrópoli. (Globe.)

Un periódico cree que van á comenzar las hostilidades en Oriente. Esto es un error. La ratificación del tratado de Londres debe verificarse inmediatamente; y las cuatro Potencias de acuerdo con la Puerta harán una proposición al bajá, dejándole 10 días para aceptar ó rehusar. Si persiste en su negativa, entonces y solamente entonces se emplearán los medios coercitivos. Si la misión de Rifaat-bey hubiese tenido buen resultado, no creemos que se hubiera verificado la ratificación de las Potencias, y así se hubiese evitado todo pretexto de descontento por parte de la Francia. Pero el bajá se cuida muy poco de esta, y así la arrastra tal vez á una guerra con las otras Potencias. (Sun.)

Los fondos ingleses están aun muy débiles, circunstancia que no debe sorprender á nadie si en cuenta se toma la situación incierta de los asuntos políticos y la de las relaciones comerciales, así en Europa como en América. Dícese que se han expedido nuevas órdenes á los puertos del Norte para hacer venir provisiones de granos. La consecuencia de tales órdenes será que caigan en depreciación los cambios extranjeros, aumentando las dificultades que mucho tiempo há cercan al Banco de Inglaterra, y disminuyendo la rapidez en la marcha ordinaria de nuestro comercio. Sin detenernos en ninguna fecha señalada, creemos no cometer un error diciendo que de seis meses á esta parte, es decir, desde el principio de este año, han experimentado los cambios continuas fluctuaciones mas ó menos en contra nuestra; y parece muy seguro, que sin algunas circunstancias accidentales, tales como la recepción de diversos cargamentos de especias de la América del Sur, y sin un acrecimiento temporal de

nuestro comercio de exportación, hubiéramos sentido antes de mucho una falta sensible de un numerario.

(Morning-Advertiser.)

Idem 2.

El numerario circula muy poco. Se ha pagado un 6 por 100 por los empréstitos al 3 por 100 reducido. Los bonos del tesoro han bajado un schelin.

Los consolidados están á 89½ al contado: á 90½ á cuenta.

El nuevo 3 por 100 á 98½

Deuda española activa: está de baja á 24½

Fondos portugueses 54½.

Id. colombianos 24.

Id. holandeses: 2½ por 100, 51½, 52.

Se hacen muy pocas operaciones en las acciones de los caminos de hierro. (Globe.)

Tenemos sobrados motivos para creer que Mr. Pakenham ha recibido órden de ofrecer su mediación para arreglar las diferencias que existen entre Méjico y Tejas, y que esta oferta ha sido recibida favorablemente por el gobernador mejicano. (Morning-Chronicle.)

Es probable que las noticias que hemos recibido ayer por expreso de París son exactas. El *Tartare*, que ha traído noticias de Tolon, debió salir el 15 de Alejandría. Se han concedido 10 días á Mehemet-Alí para que reflexione sobre una de las proposiciones del Sultán, y otros 10 para deliberar acerca de la otra: la primera es relativa, según nos han informado, al gobierno hereditario del Egipto y á la posesión vitalicia del bajalato de San Juan de Acre; y la segunda relativa al gobierno hereditario de solo el Egipto. Esta es la razón por qué, si en vez de aprovechar todo el tiempo que le ha sido concedido, ha contestado en seguida: su respuesta puede haber llegado á Tolon el 29.

Pero dando por sentado que sea así, y que Mehemet-Alí no haya querido tomar tiempo para consultar y reflexionar, su negativa de adherirse á las condiciones que se le han propuesto, no sorprenderá á nadie. Esta era una eventualidad que ha debido preverse mucho tiempo hace, y las cuatro Potencias que han firmado el tratado de 15 de Julio no han dejado de prepararse para el caso de adhesión ó de resistencia del bajá de Egipto. Lo que ha sucedido (si en efecto es así), era un acontecimiento previsto y aun esperado, y el que no se hubiese preparado para una eventualidad semejante sería un político muy pobre y muy poco previsor. Pero debemos aguardar nuevos avisos sobre este punto; aunque creemos que si Mehemet-Alí ha desechado positivamente desde luego la proposición de su Soberano, persistirá en su negativa durante los 10 ó 20 días que se le han concedido después de la llegada de Rifaat-bey. (Id.)

Grande ha sido la sensación que ha causado en Windsor la pérdida de una joya preciosa regalada al príncipe Alberto por la Reina el día de su cumpleaños. En un paseo perdió el príncipe un costoso alfiler que se le desprendió de la corbata. Se han hecho por órden de la Reina y del príncipe las mas exquisitas diligencias para su hallazgo, hasta que por último un pobre llamado Martin ha encontrado el rico presente que S. M. arrebatada de júbilo ha vuelto á prender por su misma mano en la corbata del príncipe. No se dice qué gratificación se ha dado á Martin por el hallazgo de una joya que vale 100 guineas. (Globe.)

Los periódicos ingleses no contienen ninguna noticia. Ocupan sus columnas no mas que reflexiones sobre el estado de la cuestión de Oriente.

Hemos recibido el *Canton-Press* del 26 de Abril:

Había corrido la voz en aquella ciudad de que el gobernador Lin tenía el proyecto, en el caso de que los ingleses ataquen el Bogue, de incendiar los arrabales de la ciudad y de ponerla en estado de defensa. La ciudad de Canton está rodeada de un muro de diez pies de altura, con torrecillas de distancia en distancia, sin fosos ni obras de fortificaciones. En el lenguaje europeo, es una ciudad abierta. La población de los arrabales es mas crecida é industrial que la de la ciudad misma. El comercio extranjero y las manufacturas tienen sus almacenes en ellos. No es por consecuencia inverosímil que el gobernador Lin haya tenido la idea de sacrificar la parte mas numerosa y mas útil de los habitantes para salvar el resto. (Globe.)

## FRANCIA.

Idem 3 de Setiembre.

**Fondos públicos.** Cinco por 100, 115 fr.

Tres id., 79 fr. 50 c.

Acciones del Banco, 31-60.

España: deuda activa, 25.

Id. pasiva, 5½

Los grupos que se han formado hace algunos días, á consecuencia de la coalición de los artesanos de diferentes oficios, han continuado hoy. Ayer mañana los carreteros y los cerrajeros de carruajes se habían reunido en número crecidísimo en los terreros de Saint-Chaumont. A eso de las siete bajaron á Pantin 20 obreros; se dirigieron sobre la Villette, y allí reclutaron á todos sus compañeros, á quienes obligaron á abandonar su trabajo. Entre otros, los que se hallaban empleados en los establecimientos de limpiezas se vieron obligados á seguir los grupos, á pesar de haber hecho presente

que ellos estaban pagados por años, y que eran extraños á los motivos de excisión que existen entre los maestros y los artesanos que quieren reducir las horas de trabajo diario.

Sobre las dos de la tarde recorrieron el cuartel del Banco diferentes grupos en actitud amenazadora; pero bastó para disiparlos una demostración de la Guardia municipal.

La autoridad había desplegado un gran aparato de fuerza, y como los artesanos no obedecieron á las intimaciones de dispersarse que les repitieron, han sido presos un gran número de individuos. Ayer tarde á las seis mas de 500 ó 400 de ellos fueron conducidos á la prefectura de policía bajo la custodia de cuatro compañías de á pie y de un escuadrón de la Guardia municipal de á caballo. Siguiéron los boulevards y los muelles por medio de la población, que se manifestaba sorprendida al verlos.

Hoy han interrumpido su trabajo los albañiles en varios puntos de París, inducidos por las amenazas de otros artesanos, y se han formado reuniones considerables en la puerta de S. Dionisio y en sus alrededores. Esta tarde se han hecho nuevas prisiones, y recorren numerosas patrullas las calles y los boulevards. (Debats.)

Idem 4.

**Fondos públicos.** Cinco por 100, 115 fr. 45 c.

Tres id., 79 55.

Acciones del banco, 5170.

España, deuda activa, 25½.

Id. pasiva, 6.

Ayer se han cangeado en el ministerio de Negocios extranjeros las ratificaciones del tratado de comercio concluido entre la Francia y la Holanda. (Debats.)

Nos dicen de Petersburgo que el Emperador salió el 9 para Nowgorod y el campo de Pultava adonde va á pasar revista á numerosos cuerpos, debiendo estar de vuelta para el 20. Nuestro corresponsal observa que estos movimientos están ya decretados antes de la noticia del tratado y no tienen la significación política que pudiera atribuírseles. (Id.)

Escríben de Berlín con fecha 26 de Agosto:

Hace algún tiempo que se trabaja con la mayor actividad en todos los arsenales de Prusia en transformar los fusiles con piedra, en fusiles de percusión. Toda la infantería de la Guardia Real estará provista de fusiles de esta última clase antes de las próximas maniobras de otoño, y acaso se provea también al mismo tiempo á algunos otros cuerpos de infantería del ejército. Por último, están adoptadas medidas para que toda la infantería prusiana se provea de fusiles de percusión antes de concluir el mes de Julio de 1841. (Id.)

Escríben de Altona (Holstein) con fecha 26 de Agosto:

El Rey de Dinamarca, que se halla hace unos días en Altona, ha dado á los israelitas de esta ciudad una señal de interés que hasta ahora no habían obtenido los judíos dinamarqueses de ninguno de sus predecesores. Ayer; después de visitar las iglesias de las diferentes confesiones cristianas, S. M. pasó á visitar también la sinagoga. Eran las doce de la mañana, y S. M. fue recibido por el gran rabino el Dr. José Efraim Ettlínger, y por los individuos del Consistorio central de los ducados de Schleswick, Holstein y Lauemburgo. El Rey estuvo conferenciando con ellos largo rato, y á instancia suya se le dieron noticias circunstanciadas acerca de la situación de sus correligionarios de los tres ducados.

Habiéndole informado de que en todas partes la enseñanza en las escuelas israelitas había recibido considerables mejoras, S. M. ha manifestado la mas completa satisfacción, añadiendo: "Propagando las luces entre los judíos, y dando á sus hijos buena educación, trabajáis inmediatamente y del modo mas eficaz á su emancipación completa, que entonces seguramente no tardará en verificarse. Al fin, señores, estad bien persuadidos de que yo mismo soy uno de los mas celosos partidarios de esta medida."

En el acto de salir el Rey de la sinagoga el Dr. Ettlínger se tomó la libertad de presentar á S. M. un ejemplar del sermón predicado con motivo de su coronación, y S. M. lo ha aceptado dando gracias al sabio teólogo y poligloto en los términos mas afectuosos. (Id.)

Escríben de Bremen con fecha 28 de Agosto:

El número de alemanes que de todos los puntos de su patria acuden á embarcarse en nuestro puerto para fijarse en la América del Norte, va cada día en aumento. El año anterior el número de emigrados llegó á cerca de 150, y en el presente, aunque van pasados los dos tercios de él, excede ya de 170. En su consecuencia se han estado construyendo sin cesar en nuestros arsenales buques á propósito para trasladar muchos pasajeros; y apenas se bota al agua un navío de esta clase, están tomadas todas las plazas de viajeros.

El número total de personas que desde 1835 han dejado la Alemania y los cantones alemanes de los suizos para ir á buscar fortuna á América, se calcula en 2250. La mayor parte de ellos son originarios de los Estados meridionales de la Confederación germánica. (Id.)

Ayer se ha derogado el órden de incomunicación respecto al Príncipe Luis Napoleon y á los complicados en la causa de Bolonia, y sabemos que hoy han obtenido algunas personas el permiso de visitar á los presos de la conserjería. Nos hemos asegurado de que es buena la salud del Príncipe, y que se ocupa de su defensa con la mayor serenidad. Parece cierto que los debates del proceso comenzarán el 25 de este mes y que durarán cinco ó seis días. (Presse.)

La princesa Albertina de Prusia ha dado á luz una niña el 25 de Agosto en Cament. (Id.)

Hay en Moscon una muger que ha llegado á la edad de 157 años, y que se ha casado por quinta vez á los 125. (Id.)

Se asegura que la escuadra francesa se ha dado á la vela para las costas de la Siria con objeto de hallarse á la mira de los acontecimientos. (Siecle.)

## MADRID 12 DE SETIEMBRE.

(\*) Ya no son las capitales y las ciudades subalternas solamente las que secundan el patriótico pronunciamiento de esta dignísima provincia: el movimiento se extiende á otras poblaciones respetables, que sin embargo no se hallan en el rango de aquellas; y pronto nos veremos precisados á cercenar en las columnas de este periódico algunas de las brillantes alocuciones de tantos Ayuntamientos que ofrecen sus esfuerzos en favor de la causa que la nacion entera abraza con ardoroso entusiasmo.

Con dolor omitiremos la mas pequeña cláusula de estos preciosos documentos, en que manifiestan las diversas fracciones territoriales de España que uno es el deseo, una la voluntad, una la decision de sostener las instituciones que nos hemos dado, que libre y solemnemente ha aceptado el Trono, y que son el medio seguro de formar en la línea de los grandes pueblos, y reconquistar la gloria de nuestros abuelos, eclipsada por la corrupcion de una corte estúpida en años de infausta recordacion.

Correspondiendo al voto público no habrá corporacion que deje de manifestar sus patrióticos sentimientos; y este clamor general, esta voz de trueno con que la nacion anuncia su voluntad soberana, confundirá á los que todavía no han podido entender la diferencia que existe entre una miserable revuelta promovida por unos cuantos mas osados que advertidos (como en sentido anticonstitucional alguna vez se ha verificado), y el noble pronunciamiento de la gran mayoría de la sociedad.

Por entre este concurso de fuerzas materiales y de voluntades encaminadas á un mismo objeto, á salvar nuestra nacionalidad y la integridad del pacto de 1837, viérase tal vez caminar algunos soldados en uniforme español, dirigiéndose á la capital de la monarquía con tendencias hostiles á tan santa revolucion; á la capital de la monarquía, en donde la numerosa y disciplinada Milicia nacional, íntimamente unida á un sinnúmero de batallones y escuadrones del ejército tambien nacional y auxiliada por cuantos individuos hay en Madrid capaces de tomar las armas y sienten correr por sus venas sangre española, recibiría á los agresores con aquella impavidez con que 30 años hace los madrileños, aunque vendidos de antemano, recibieron á las formidables legiones que (tambien de Francia) vinieron á ultrajar nuestro honor y arrebatarlos la independencia.

Pero ahora mandan aqui los leales, los que estan animados del mas puro amor de la patria, los que resistieron á Napoleón y fueron llamados rebeldes y escarnecidos por los autores las de tramas anticonstitucionales que hoy pusieran en peligro el trono que antes vendieron si en los héroes de Bailen, de Zaragoza, de tantos otros sitios que podemos llamar sagrados, no tuvieran el Trono fundamentado mas sólido, defensores mas resueltos, atletas mas desinteresados que los viles renegados, los voluntarios esclavos de aquel célebre Emperador.

No quisiéramos creerlo; pero una corte obcecada lo pregona. La nacion se ha dado una Constitucion, que los mismos que ahora la desgarran pretendieron ser una copia literal de su teoría política, y la nacion no puede defender la obra de sus Representantes, que el Trono aceptó, y que todos los partidos aplaudieron! Con virtuosa resignacion, mas no con vergonzoso silencio, ha visto la nacion á los hombres de dolo, que prohibieron esa Constitucion, atacarla de mil modos hasta infringir sus mas preciosos artículos; y la defensa de esta gran propiedad nacional es un atentado enorme, un crimen horrendo, y las mas violentas censuras y las mas sangrientas amenazas se publican é intiman como emanadas de la Madre de Isabel II, de la que hemos nombrado con delicias la Madre de los españoles!

No quisiéramos creerlo, repetimos, porque tan furiosos extravíos solo sirven para exasperar los animos, para entibiar la excesiva generosidad, el natural confiando de los hombres de la libertad, que aun acosados, calumniados, y siendo el blanco de las iras del bando antinacional, se revisten de prudencia, y tienen con sus contrarios miramientos jamás correspondidos.

Pero sigan en su deplorable demencia; expongan los intereses mas caros de la sociedad á los violentos empujes de las pasiones desordenadas; promuevan la ruina de la nacion, ya que no pueden estorbar la marcha de los libros; que estos, firmes en su propósito de salvar la nacion y el Trono, no volverán la cara á los peligros, si fuere necesario correrlos para conseguir la victoria: el ejército y la Milicia nacional, todos los españoles que no quieren renunciar á tan excelso nombre, y que aman tanto mas á su patria, cuanto mas la ven entregada á influencias ex-

(\*) Impreso ya este número, llegó anoche el extraordinario portador de las nuevas que tanto júbilo causaron á los leales habitantes de esta heroica villa.

trangeras, trabajarán de consuno por rescatarla y volverle su antiguo lustre, hasta sacrificar sus vidas en cumplimiento de este deber sagrado.

Vencimos al capitan del siglo: vencimos á las preocupaciones que pugnaban por eternizar en nuestro suelo el Gobierno arbitrario: vencimos al que pretendió usurpar la corona que ciñe la inocente Isabel: ¿no hemos de vencer á unos cuantos españoles indignos de este nombre, que bajo el manto de la moderacion, y al abrigo de una persona inviolable, insisten por humillar nuestro orgullo, que no domó el genio de la guerra, y contra el cual acaba de estrellarse el absolutismo entero de la Europa?

El público observaba con sentimiento y aun con una especie de recelosa inquietud que el cuerpo de Artillería del ejército, tan decidido en todas las épocas en que el pueblo se ha agitado por un noble entusiasmo de libertad é independencia nacional, apareciese ahora indiferente, cuando no inferior, á su justo renombre. Una escena que hemos presenciado, y que publicamos con la mas dulce satisfaccion, hará rectificar cualquier error que momentáneamente se haya formado sobre la opinion de los respetables individuos de un arma, que como en todas las naciones, se encuentra al frente de la ilustracion y del progreso.

Varios oficiales de artillería de línea fueron ayer á presentarse al Sr. general Rodil, como ya lo habia hecho su jefe superior, y le ofrecieron sus servicios. El general los recibió con sumo agrado, y les manifestó que no esperaba menos de los individuos de un cuerpo tan distinguido por su civismo y filantropía, asi como por su amor á las libertades públicas: que allí no se trataba sino de defender la Reina y la Constitucion. Quisiéramos tener presente todo lo que en respuesta le expuso al general Rodil el coronel Lopez Pinto que los acompañaba, y que tanto honra á sus intenciones como al cuerpo á que pertenece.

«No dude V. E., mi general, le dijo, que todo el cuerpo de Artillería es altamente liberal: sus individuos recuerdan con veneracion el legado de gloria popular que les dejaron Daoiz y Velarde, cuando el dia 2 de Mayo combatieron solos al lado del pueblo, contra una guarnicion enemiga de nuestro honor y nacionalidad. Tampoco pueden olvidar los oficiales de Artillería que el 7 de Julio pelearon unidos á la benemérita Milicia nacional, que entonces no tenia artillería; y que uno de sus compañeros se hizo conducir enfermo á esta misma plaza, donde el pueblo lo vió con asombro dirigir el fuego que defendió la libertad, sentado en una silla por no poder sostenerse en pie. Todos, mi general, pensamos del mismo modo; los que estan dentro de Madrid como los que hay fuera, si bien los hábitos de una educacion especial, el respeto que unos á otros nos tenemos y otros principios inherentes á nuestra organizacion, hacen presentar la conducta de los oficiales de artillería bajo diferentes aspectos. Si llegase una hora de prueba, sepa V. E. que tendria muchos artilleros á su lado y ninguno en contra de la Constitucion de 37 y de la Reina que han jurado.»

El digno general Rodil se manifestó enternecido de esta corta arenga, y reiteró sus expresiones de elogio y de gratitud hácia un cuerpo cuyo nombre irá siempre unido al de las glorias españolas.

Dijimos en nuestro número anterior que á los soldados se les daba cuatro reales por plaza; incurrimos en una equivocacion. Se les da sí de gratificacion una peseta el dia de su llegada; pero en los siguientes solo reciben el prest de campaña.

## BIBLIOGRAFIA.

### GALERIA DRAMÁTICA.

EL ¿QUÉ DIRAN? Y EL ¿QUÉ SE ME DA A MI?

Comedia original en cuatro actos y en verso por D. Manuel Breton de los Herreros, representada con extraordinario aplauso en el teatro del Príncipe.

Se vende en las librerías de Escamilla y Cuesta, con todas las demas de este distinguido autor y de cuantos han escrito para la escena en el trascurso de 10 años, segun aparecen en los catálogos que se dan en dichas librerías.

### LA ABADIA DE CASTRO,

drama en cinco actos traducido del frances por D. Isidoro Gil.

Véndese en las expresadas librerías. Esta es la traduccion que va á representarse en el teatro del Príncipe, y en casi todos los del reino, mediante á estar contratados sus empresarios con el editor para este efecto.

Se encuentran en este caso los teatros de las poblaciones siguientes:

Cádiz.  
Sevilla.  
Granada.  
Barcelona.  
Zaragoza.  
Valencia.  
Badajoz.  
Valladolid.  
Córdoba.  
Málaga &c.

Comedias impresas últimamente,

El pacto del hambre.

La hija del avaro.

Me voy á casar.

El comodín.

Toma y daea.

La ocasion por los cabellos.

Cristóbal el leñador.

Un hombre de bien.

Los cómicos del Rey de Prusia.

Doña Blanca de Navarra.

A un cobarde otro mayor.

El mulato.

Intriga y amor, ó el médico español.

Esta interesante coleccion comprende hasta el dia 250 comedias, cuyos autores son:

D. Manuel Breton de los Herreros.  
D. Antonio Gil y Zárate.  
D. Juan Eugenio Hartzembuch.  
D. Antonio García Gutierrez.  
D. Mariano José de Larra.  
D. Ventura de la Vega.  
D. Angel Saavedra (duque de Rivas).  
D. José de Zorrilla.  
D. Miguel Agustin Príncipe.  
D. Patricio de la Escosura.  
D. Eugenio de Ochoa.  
D. Francisco Martinez de la Rosa.  
D. Manuel Eduardo Gorostiza.  
D. Mariano Roca de Togores.  
D. José de Castro y Orozco.  
D. José García de Villalta.  
D. Isidoro Gil.  
D. José de Espronceda.  
D. Tomas Rodriguez Rubí.  
D. Eugenio de Tapia.  
&c. &c. &c.

## MUSICA.

EL FOSFORERO: cancion popular, cantada con general aceptacion por las calles de Madrid, arreglada para canto y piano por D. Mariano Soriano. Se hallará á 4 rs. en el almacen de música de Lodre, Carrera de San Gerónimo, núm. 15.

Nota.—Está impresa en tamaño pequeño, apaisado, y puede cómodamente ir por el correo.

## BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 12 á las tres de la tarde.

### EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 26 con cupones al contado: 26½, nueve dieziseisavos, ¼, ⅜ y 26 cinco dieziseisavos á v. f. ó vol.: 26½; 27½, 26 nueve dieziseisavos, ⅜ y 26½ á v. f. ó vol. á prima de ¼, ½, cinco dieziseisavos y ¼ por 100 con cupones.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Títulos al portador del 4 por 100, 00.

Vales Reales no consolidados, 00.

Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.

Idem sin interés, 00.

Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

### CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 37½.  
Paris, 15-18.

Alicante, par.  
Barcelona, ps. fs., ¼ b.  
Bilbao, ¼ á ½ id.  
Cádiz, ½ d.

Coruña, ½ d.  
Granada, ¾ id.  
Málaga, par á ¼ b.  
Santander, ¼ b.  
Santiago, ¾ d.  
Sevilla, id. id.  
Valencia, ½ b.  
Zaragoza, ¼ papel d.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. A petición de muchos forasteros se pondrá en escena la comedia de magia, en cuatro actos, titulada

### LA ESTRELLA DE ORO;

en la cual desempeñará el actor D. Antonio de Guzman el papel que estrenó.

Esta composicion escrita con el único objeto de presentar al público en un espectáculo del indicado género algunas combinaciones artísticas, diferentes de las que se ofrecen de ordinario en el servicio de los demas dramas de otras clases, se ha arreglado en todo lo posible á los deseos del profesor de maquinaria y de pintura D. Francisco Lucini, á cuya invencion corresponden todos los recursos materiales del escenario. La empresa, al volver á poner en escena el referido drama, ha procurado hacerlo con la misma brillantez que se hizo cuando se presentó por primera vez, y desea al hacerlo complacer á un público que tanto la favorece.

Aviso. El dia 10 se abrió el abono por 40 representaciones de ópera, las que se darán en el teatro de la Cruz.

No permitiendo lo costoso de los espectáculos líricos hacer en los abonos la rebaja del 25 por 100, el precio de las localidades para los de ópera será el ordinario.

El número de representaciones que de una misma ópera haya de darse dentro de un mes no se puede fijar como se hace en los abonos de verso.

Las personas que bajo las anteriores condiciones gusten abonarse, podrán hacerlo en la contaduría del teatro del Príncipe, desde las once de la mañana á las dos de la tarde.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.